

AJDIP/261-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
53-2022	24-11-2022	SJD	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se expone por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, un tema de importancia respecto del accionar de la Junta Directiva, relativo a lo aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/278-2021, en el que se acordó la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en un mismo día, cuestión que en su momento se justificó en base al contexto de la Pandemia del Covid-19 y la emergencia nacional decretada en ese momento.

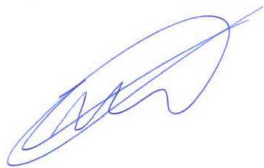
2-Que en razón de lo expuesto, el señor Méndez Barrientos plantea para valoración de los señores Directores, la necesidad de derogar el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/278-2021, debido a que en este momento no se dan las condiciones que justificaron la aprobación de dicho Acuerdo, con el fin de que en adelante se continúe realizando 1 sesión ordinaria por día, hasta alcanzar las 4 sesiones ordinarias por mes, establecidas en la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3-Que debidamente analizado lo expuesto y por considerarlo procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Derogar el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura AJDIP/278-2021, con el fin de que en adelante se continúe realizando 1 sesión ordinaria por día, hasta alcanzar las 4 sesiones ordinarias por mes, establecidas en la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA